



En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 20 de Junio del año 2014, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión ordinaria de cabildo número 77, misma que fue programada bajo la siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura y votación de la orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la ejecución de obras dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio 2014.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la ejecución de tres obras dentro del Programa de obras con recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la aprobación de los montos máximos de las obras que puedan contratarse mediante los procedimientos de licitación restringida o de adjudicación directa.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la expedición de licencia de Uso de Suelo H2, aprobación de Fraccionamiento así como apertura de calles en la parcela No. 321- Z1-P3 con ubicación en el Campo el Chilar, carretera Jojutla- Valle de Vázquez.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.





Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.-----

En desahogo del punto de acuerdo número 04, relativo al, Análisis, discusión y en su caso autorización para la ejecución de obras dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio 2014, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal e informa a los integrantes del H. Cabildo, que dentro de las obras prioritarias para la sociedad está el de la Construcción de Redes de Agua Potable, en las Colonias Ampliación Celerino Manzanares y Miguel Hidalgo, por lo que propone y solicita a los integrantes del H. Cabildo su autorización para la ejecución de las siguientes obras:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE.	COL. AMPLIACIÓN CELERINO MANZANARES	\$ 357,095.34	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE.	COL. MIGUEL HIDALGO	\$430,879.68	
REHAB. DEL SISTEMA	COL. MIGUEL HIDALGO	\$212,385.33	



DE AGUA POTABLE DEL POZO No. 3 QUE ABASTECE A LA COL. MIGUEL HIDALGO.

Acto seguido en uso de la palabra cada uno de los miembros de este Ayuntamiento exponen sus comentarios sobre el particular, ponderando las ventajas que representa ejecutar las obras propuestas, coincidiendo todos en considerar el agua potable como derecho humano fundamental, acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal formule consulta en votación económica sobre el particular, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los miembros del cabildo autorizaron aprobar la propuesta hecha por el C. Presidente Municipal quedando de la siguiente manera:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE.	COL. AMPLIACIÓN CELERINO MANZANARES	\$ 357,095.34	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE.	COL. MIGUEL HIDALGO	\$430,879.68	
REHAB. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL POZO No. 3 QUE ABASTECE A LA COL. MIGUEL HIDALGO.	COL. MIGUEL HIDALGO	\$212,385.333	

En avance del punto número 05, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización para la ejecución de tres obras dentro del Programa de obras con recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2014, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal para mencionar que con el afán de cubrir las necesidades de mayor prioridad en el municipio y



sus colonias, se llevo a cabo un estudio en el cual se observo la falta de mantenimiento en líneas de drenaje en varias calles de distintas colonias, así como el cambio de tapas y brocales en pozos de visita de varias calles de distintas colonias y derivado de ello se ocasionan que la red de drenaje se ensolve, inundaciones en calles, generando altos costos al municipio, es por ello que propone a los integrantes del H. Cabildo, la ejecución de tres obras dentro del Programa de obras con recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2014, siendo estas las siguientes:

OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
CORTES Y DEMOLICIONES DE PAVIMENTO DE CONCRETO PARA REPARACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE EN VARIAS CALLES	CABECERA MUNICIPAL. COL. GABRIEL TEPEPA. COL. LOS PRESIDENTES. COL. MIGUEL HIDALGO Y COL. CELERINO MANZANARES	\$10,000.00
CAMBIO DE TAPAS Y BROCALES DE POZOS DE VISITA EN VARIAS CALLES	CABECERA MUNICIPAL. COL. GABRIEL TEPEPA, COL. LOS PRESIDENTES. COL. MIGUEL HIDALGO Y COL. CELERINO MANZANARES	\$48,000.00
BACHEO AISLADO EN CARRETERA A LAS CARPAS	CARRETERA LAS CARPAS	\$81,200.00

Acto seguido en uso de la palabra cada uno de los miembros de este Ayuntamiento exponen sus comentarios sobre el particular, acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal formule consulta en votación económica sobre el particular, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los miembros del cabildo autorizaron aprobar la ejecución de las siguientes obras con recursos propios para el ejercicio fiscal 2014 como se indica:

(Montaea

Almen 2

Marian Co





OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
CORTES Y DEMOLICIONES DE PAVIMENTO DE CONCRETO PARA REPARACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE EN VARIAS CALLES	CABECERA MUNICIPAL. COL. GABRIEL TEPEPA. COL. LOS PRESIDENTES. COL. MIGUEL HIDALGO Y COL. CELERINO MANZANARES	\$10,000.00
CAMBIO DE TAPAS Y BROCALES DE POZOS DE VISITA EN VARIAS CALLES	CABECERA MUNICIPAL. COL. GABRIEL TEPEPA, COL. LOS PRESIDENTES. COL. MIGUEL HIDALGO Y COL. CELERINO MANZANARES	\$48,000.00
BACHEO AISLADO EN CARRETERA A LAS CARPAS	CARRETERA LAS CARPAS	\$81,200.00

En desarrollo del punto número 06, relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización el establecimiento de los montos máximos, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal y menciona que con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, respector a la Contratación de Obra Pública que éste H. Ayuntamiento ejecutará en el presente Ejercicio Fiscal 2014, en lo que establece el Artículo 38 que dice "Los montos máximos de las obras que puedan contratarse mediante los procedimientos de licitación restringida o de adjudicación directa, se establecerán en el Presupuesto* de Egresos Estatal Municipal según corresponda", propone para aprobación del H. Cabildo los mismos montos que los autorizados por este cuerpo colegiado en el pasado ejercicio fiscal del 2013 que son los siguientes:

			Monto máximo de
	cada servicio para adjudicación	cada obra para adjudicación mediante	adjudicación mediante
directa	directa	invitación a tres contratistas	invitación a tres personas



\$900,000.00 \$600,000.00 \$6,500,000.00 \$3,800,000.00

Aclarando el C. Presidente Municipal que dichas cantidades o montos son "sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Acto seguido en uso de la palabra cada uno de los miembros de este Ayuntamiento exponen sus comentarios sobre el particular, y deliberan al respecto, acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal formule consulta en votación económica sobre el particular, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión aprobaron la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, quedando de la siguiente manera "Los montos máximos de las obras que puedan contratarse mediante los procedimientos de licitación restringida o de adjudicación directa, para el ejercicio fiscal del 2014 de la siguiente forma:

Monto máximo de cada obra para adjudicación directa	Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa	Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas	Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas
\$900,000.00	\$600,000.00	\$6,500,000.00	\$3,800,000.00

Todos sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

En desahogo del orden del día, en avance del punto número 07, relativo al análisis, discusión y en su caso relativo al Análisis, discusión y en su caso autorización para la expedición de licencia de Uso de Suelo H2, aprobación de

(Muteral

OSF





Fraccionamiento así como apertura de calles en la parcela No. 321- Z1-P3 con ubicación en el Campo el Chilar, carretera Jojutla- Valle de Vázquez, el presidente Municipal informa que se ha presentado solicitud por el representante legal, del propietario Sr. Berulo García Flores, de la parcela No. 321- Z1-P3 ubicada en el Campo el Chilar, carretera Jojutla- Valle de Vázquez, donde se presenta un proyecto de fraccionamiento y en base a la documentación que presenta, se acredita el pago que se realizó al Municipio, expidiendo este recibo oficial de tesorería esto en la administración 2006-2009 con número de folio 26257, con fecha de expedición 18 de Diciembre de 2008, por la cantidad de \$228,503.51 (Doscientos veintiocho mil quinientos tres pesos 51/100 m.n.) por concepto de aprobación de Uso de Suelo, aprobación de Fraccionamiento y apertura de calles, se hace notar que el provecto también cuenta con las factibilidades otorgadas por el Municipio de agua potable y drenaje sanitario, dicho predio con una superficie total de 24,368.12 m². Se hace notar que dicho proyecto se encuentra en la parte sur de la cabecera, municipal, el cual se somete en este acto a consideración de este H. Cabildo para que de resultar aprobado se proceda a la expedición de licencia de Uso de Suelo H2, aprobación de Fraccionamiento así como apertura de calles, las cuales no fueron otorgadas, no obstante que ya ha recibido formalmente el pago por tales conceptos. Se propone así mismo que las factibilidades de agua potable y drenaje sanitario expedidas anteriormente, y previo estudio de las condiciones actuales, se ratifiquen en este acto bajo los siguientes términos:

1.- El representante legal de dicho proyecto se hará cargo del pago de dicha factibilidad, por el concepto que resulte.

2.- El representante legal se hará cargo de los gastos que se generen para la construcción de la línea de conducción y

20 de Junio del 2014.





drenaje sanitario, desde la red actual hasta el predio en proyecto.

- 3.- La supervisión será a cargo del Municipio para los trabajos que se realicen en la línea de conducción, así como en drenaje sanitario.
- 4.- El Municipio cobrara los contratos para la toma domiciliaria y descargas de cada predio de dicho proyecto.
- 5.- Una vez terminada la infraestructura de agua potable y drenaje, ésta en su totalidad pasará a ser administrada y explotada por el Municipio, el cual puede otorgar otras conexiones que a futuro se requieran, considerándose al Municipio como único facultado para disponer y conceder autorizaciones respecto de conexiones, uso, ampliaciones y lo que resulte necesario sobre tales infraestructuras.

Expuesto lo anterior, los integrantes del cuerpo edilicio proceden a la revisión de la documentación presentada y a comentar la normativa vigente, ponderando las ventajas de conceder la autorización que demanda. acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal formule consulta en votación económica sobre el particular, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por mayoría de votos los integrantes de cabildo presentes en esta sesión aprobaron la expedición de la licencia de Uso de Suelo H2, aprobación de Fraccionamiento así como apertura de calles en la parcela No. 321- Z1-P3, con ubicación en el Campo el Chilar, carretera Jojutla- Valle de Vázquez, bajo las condiciones y términos que han quedado asentados en el cuerpo del presente acuerdo.



Respecto del **punto número** 8 del orden del día aprobado y toda vez que no existen asuntos generales que abordar se procede al siguiente punto del orden del día.

Motivisa.

C. Mauricio Rodríguez González
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos
Migratorios

Flowing For

Ing. Ramiro Pérez Montes

Síndico Municipal

Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. Dávid Dircio García

Acta de cabildo No. 77

Hoja No. 9

20 de Junio del 2014.

Alman 2.3



Regidor de Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos



Ing. José Almanza Alcaide

Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

C. Nohemí Ramírez Salgado

Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García

Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y

Turismo

Ing. Gabriel García Vara

Acta de cabildo No. 77

Hoja No.

20 de Junio del 2014.

10



Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud Mundae

Doy fe.

Lic. Samuel Moguerón Benítez

Secretario Municipal

OSE SIMONES